



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 589

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio 2014;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tepetongo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se presentó a la LXI Legislatura del Estado en fecha 23 de febrero de 2015 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 5 de marzo de 2015.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2383/2015 de fecha 17 de julio de 2015.



## ESTADOS PRESUPUESTALES

### DE INGRESOS

C/R	FUERO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (RECAUDADO- MODIFICADO)	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO		
1	IMPUESTOS	1,885,705.96	-	1,885,705.96	1,760,536.36	1,760,536.36	- 125,169.60	-6.64
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	-	0.00
4	DERECHOS	1,081,379.89	-	1,081,379.89	903,072.75	903,072.75	- 178,307.14	-16.49
5	PRODUCTOS	397,352.00	-	397,352.00	388,521.37	388,521.37	- 8,830.63	-2.22
6	APROVECHAMIENTOS	170,000.00	-	170,000.00	154,814.48	154,814.48	- 15,185.52	-8.93
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	-	-	-	-	-	-	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	24,443,182.00	10,615,772.42	35,058,954.42	32,359,698.01	32,359,698.01	- 2,699,256.41	-7.70
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	770,000.00	470.00	770,470.00	219,000.00	219,000.00	- 551,470.00	-71.58
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>28,747,619.85</b>	<b>10,616,242.42</b>	<b>39,363,862.27</b>	<b>35,785,642.97</b>	<b>2) 35,785,642.97</b>	<b>- 3,578,219.30</b>	<b>-9.09</b>

### DE EGRESOS

COG	CONCEPTO	EGRESO					SUB EJERCICIO (DEVENGADO- VIGENTE)	VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,584,677.85	- 159,758.84	10,424,919.01	10,296,754.67	10,079,734.41	128,164.34	1.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	4,519,843.00	- 164,134.95	4,355,708.05	4,129,741.34	4,116,378.14	225,966.71	5.19
3000	SERVICIOS GENERALES	5,870,180.00	48,659.21	5,918,839.21	5,833,233.37	5,833,233.37	85,605.84	1.45
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,392,500.00	339,695.54	1,732,195.54	1,701,417.87	1,701,417.87	30,777.67	1.78
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,140,630.00	545,119.89	1,685,749.89	1,684,271.87	1,684,271.87	1,478.02	0.09
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	5,239,789.00	10,006,191.57	15,245,980.57	12,598,613.25	12,598,613.25	2,647,367.32	17.36
9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>28,747,619.85</b>	<b>10,615,772.42</b>	<b>39,363,392.27</b>	<b>36,244,032.37</b>	<b>36,013,648.91</b>	<b>3,119,359.90</b>	<b>7.92</b>



# ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

## Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	1,760,536.36	1,740,888.22	98.88
4	DERECHOS	903,072.75	213,444.03	23.64
5	PRODUCTOS	388,521.37	21,229.00	5.46
6	APROVECHAMIENTOS	154,814.48	34,634.00	22.37
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	16,863,653.44	16,863,653.44	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20,070,598.40</b>	<b>18,873,848.69</b>	<b>94.04</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	7,574,999.00	7,574,999.00	100.00
	CONVENIOS	7,921,045.57		
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	APOYOS EXTRAORDINARIOS	219,000.00		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>15,715,044.57</b>	<b>7,574,999.00</b>	<b>48.20</b>
<b>TOTAL</b>		<b>35,785,642.97</b>	<b>26,448,847.69</b>	<b>73.91</b>

## Alcance de revisión de Egresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>			
Gasto Corriente	\$ 17,245,064.90	\$ 7,156,277.87	41.50
Patronato de la Feria 2014	220,087.00	220,087.00	100.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 17,466,151.90</b>	<b>\$ 7,376,364.87</b>	<b>42.23</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales</b>			
FONDO III	\$ 3,953,836.89	\$ 3,953,836.89	100.00
FONDO IV	3,610,158.27	3,610,158.27	100.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 7,563,995.16</b>	<b>\$ 7,563,995.16</b>	<b>100.00</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>			
RECURSOS PROPIOS	\$ 3,719,848.93	\$ 924,303.18	24.85
RECURSOS FEDERALES	\$ 4,620,189.86	\$ 1,776,215.69	38.44
OTROS PROGRAMAS	9,764,448.30	9,764,449.30	100.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 18,104,487.09</b>	<b>\$ 12,464,968.17</b>	<b>68.86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43,133,634.15</b>	<b>\$ 27,406,328.20</b>	<b>63.54</b>

El importe Erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS P. MUNICIPAL DE OBRAS	3,895,289.00	3,719,848.93	924,303.18	24.85

### CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

#### Adeudos con Proveedores y Otros

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-13	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2014		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-14
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	10,296,754.67	10,079,734.41	217,020.26	217,020.26
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13,340.00	11,647,246.57	11,647,223.37	23.20	13,363.20
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	134.53	765,049.89	212,965.71	552,084.18	552,218.71
Otros Pasivos	1,201,130.75	0.00	95,180.00	-95,180.00	1,105,950.75
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,214,605.28</b>	<b>\$22,709,051.13</b>	<b>\$22,035,103.49</b>	<b>\$673,947.64</b>	<b>\$1,888,552.92</b>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO	LIQUIDEZ	El Municipio dispone de \$1.39 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que cuenta con liquidez.
	MARGEN DE SEGURIDAD	El Municipio cuenta con un nivel positivo de margen de seguridad para solventar contingencias.
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS	CARGA DE LA DEUDA	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$36'335,134.61 que representa el 100.25% del gasto total.
	SOLVENCIA	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
ADMINISTRACIÓN DE INGRESO	AUTONOMÍA FINANCIERA	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 8.96% del total de los recursos recibidos, dependiendo en un 91.04% de recursos externos; observándose que no cuenta con autonomía financiera.
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	REALIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	El Municipio invirtió en obras de infraestructura social un 38.69% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en estos rubros.
	REALIZACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS	El Municipio invirtió en obras y servicios públicos de beneficio social un 10.47% de los recursos propios y Participaciones; se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros
	RESULTADO FINANCIERO	El Municipio cuenta con un grado aceptable del 1.02 de equilibrio financiero en la administración de los recursos.
	PROPORCIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN SOBRE EL GASTO TOTAL	El gasto total del ejercicio asciende a \$36'244,032.37, siendo el gasto de operación de \$21'944,001.25, el cual representa 60.55% sobre el total ejercido.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	PROPORCIÓN DE GASTO EN NÓMINA SOBRE EL GASTO DE OPERACIÓN	El gasto de operación del ejercicio 2014 asciende a \$21'944,001.25, siendo el gasto en nómina de \$10'296,754.67, el cual representa el 46.92% del gasto de operación.
	ÍNDICE DE TENDENCIAS EN NÓMINA	El gasto en nómina del ejercicio 2014 asciende a \$10'296,754.67, representando un 50.04% de incremento con respecto al ejercicio 2013 el cual fue de \$6'862,695.48.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	0.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	5.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	5.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	22.6
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	8.6
Gasto en Seguridad Pública	14.1
Gasto en Obra Pública	23.9
Gasto en Otros Rubros	53.4
Gasto Total	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	95.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

OTROS PROGRAMAS

d) Programa 3x1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Regional 2014



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Fondo de Pavimentaciones, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014 (FOPADEM)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Infraestructura Deportiva

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## h) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## i) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se deposita 1 tonelada de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

## III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Tepetongo, Zacatecas, cumplió en 55.70% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



**RESULTANDO SEGUNDO.**- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/143/2016 de fecha 2 de febrero de 2016, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de observaciones	8	0	8	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	8
SIOIC	21	14	7	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7
Subtotal	29	14	15		
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	3	0	3	Recomendaciones	3
SEP	1	0	1	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	1
Solicitud de Aclaración de Incumplimiento Normativo	12	0	12	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.	12
Subtotal	16	0	16		
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>14</b>	<b>31</b>		

**RESULTANDO TERCERO.**- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.**- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-14/47-009, AF-14/47-011, AF-14/47-013, AF-14/47-015, AF-14/47-017, AF-14/47-001, OP-14/47-003, OP-14/47-007, OP-14/47-009, OP-14/47-001, OP-14/47-002 y OP-14/47-005, a quien(es) se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control y Recomendaciones:



- AF-14/47-021.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las acciones números AF-14/47-001, AF-14/47-009, AF-14/47-011, AF-14/47-013, AF-14/47-015, AF-14/47-017, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo y OP-14/47-011.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las acciones números, OP-14/47-003, OP-14/47-007, OP-14/47-009 Solicitudes de Aclaración al Incumpliendo Normativo y OP-14/47-001, OP-14/47-002, OP-14/47-005 de Recomendación.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-47-2014-04/2015, por la cantidad de \$463,361.94 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- AF-14/47-001-01.- Por el orden de \$74,658.59 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.), por haber pagado en exceso remuneraciones improcedentes, derivado de no atender las disposiciones contenidas en la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en el Decreto número 574 que contiene las Reformas y Adiciones a Diversas disposiciones de



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 6 de abril de 2013, en el Suplemento 28, que señala las remuneraciones máximas de los servidores públicos; considerándose como responsables a los CC. Sinforiano Armenta García, quien se desempeñó como Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, en la modalidad de Responsable Directo, Dora Aideé González Salazar quien se desempeñó como Síndica Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiaria y Héctor Rodríguez Muro, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014.

- AF-14/47-003-01.- Por el orden de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por haber autorizado y recibido el pago de Bono de fin de año, el cual no estaba presupuestado, así como por contraer compromisos fuera de las limitaciones del presupuesto de egresos y acordar erogaciones que impliquen desvío indebido de fondos públicos por lo que no se justifica su realización ya que corresponden a pagos improcedentes; considerándose como responsables a los CC. Sinforiano Armenta García, quien se desempeñó como Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Directo, Marco Antonio Ramírez Lorenzana, Elvira García Torres, J. Guadalupe Bañuelos Ávila, Hilda Bibiano Duran, Ernesto Reyes Gutiérrez, Anabel Jacobo Soriano y Adolfo López de Santiago, quienes se desempeñaron como Regidores Municipales, en la modalidad de



Responsables Directos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, VIII, XII y XXIV y 79 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, todos ellos vigentes en el ejercicio fiscal 2014.

- AF-14/47-005-01.- Por el orden de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al presupuesto de egresos por concepto de Gastos de Ceremonia y Orden Social, que no presentan documentación con requisitos fiscales; considerándose como responsables los CC. Sinforiano Armenta García, quien se desempeñó como Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario, Dora Aideé González Salazar, quien se desempeñó como Síndica Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiaria, Héctor Rodríguez Muro, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsable Directo y J. Guadalupe Lugo González, quien se desempeñó como Presidente del Patronato de la Feria, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 en la modalidad de Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II y 86 primero, cuarto y quinto párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio fiscal 2014; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-14/47-007-01.- Por el orden de \$4,311.27 (CUATRO MIL TRECIENTOS ONCE PESOS 27/100 M.N.), correspondiente a los pagos efectuados al Instituto Mexicano del Seguro Social, del C. Javier de Horta García, en virtud de que se encontró inscrito ante el IMSS y no se exhibió evidencia documental que demostrara la relación laboral subordinada con el ente auditado durante el periodo del 1 de enero al 15 de abril de 2014, por lo que no se justifica la erogación en actividades propias del municipio; considerándose como responsables a los CC. Sinfiorano Armenta García, quien se desempeñó como Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario, Dora Aideé González Salazar, quien se desempeñó como Síndica Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiaria y Héctor Rodríguez Muro, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; ; 5 fracciones IV, V, V, VI, VIII, 12 fracción I y 15 fracciones I, II, III, IV de la Ley del Seguro Social; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII; 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014.
- PF-14/47-001-01.- Por la cantidad de \$112,018.00 (CIENTO DOCE MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones con recursos federales del Fondo III, dentro del rubro de Gastos Indirectos, destinados al pago de viáticos y combustible, mediante la expedición de cheques de la cuenta bancaria número 0215885957 de Banorte, S.A.; las erogaciones corresponden a conceptos de gastos no autorizados, mismo que se determinan como improcedentes, conforme a lo establecido en el artículo 33 apartado A fracción I, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Generales para la Operación del FAIS, en su punto 2.5 para el ejercicio 2014; como se detalla en el cuadro siguiente:

CHEQUE / TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
No	FECHA	No	FECHA			
16	06/08/2014	VARIAS	VARIAS	Efraín Rodríguez Duran (Dir. Desarrollo Económico y Social)	Pago de Viáticos	\$ 5,000.00
38	07/10/2014	VARIAS	VARIAS	Efraín Rodríguez Duran (Dir. Desarrollo Económico y Social)	Pago de Viáticos	5,000.00
40	04/11/2014	463	05/09/2014	Ma. Del Carmen González Flores (Proveedor)	Pago de Viáticos	929.16
54	18/11/2014	655	05/11/2014	Ma. Del Carmen González Flores (Proveedor)	Pago de Viáticos	1,113.60
67	12/12/2014	688	08/12/2014	Ma. Catalina Velázquez Arandía (Proveedor)	Pago de Viáticos	1,787.00
67	12/12/2014	689	08/12/2014	Ma. Catalina Velázquez Arandía (Proveedor)	Pago de Viáticos	2,088.00
68	12/12/2014	785	18/12/2014	Ma. Del Carmen González Flores (Proveedor)	Pago de Viáticos	1,404.00
70	12/12/2014	VARIAS	VARIAS	Efraín Rodríguez Duran (Dir. Desarrollo Económico y Social)	Pago de Viáticos	2,279.21
71	12/12/2014	VARIAS	VARIAS	Efraín Rodríguez Duran (Dir. Desarrollo Económico y Social)	Pago de Viáticos	2,670.32
74	12/12/2014	VARIAS	VARIAS	Efraín Rodríguez Duran (Dir. Desarrollo Económico y Social)	Pago de Viáticos	1,650.00
76	16/12/2014	VARIAS	VARIAS	Efraín Rodríguez Duran (Dir. Desarrollo Económico y Social)	Pago de Viáticos	1,279.81
77	16/12/2014	VARIAS	VARIAS	Efraín Rodríguez Duran (Dir. Desarrollo Económico y Social)	Pago de Viáticos	4,049.42
84	29/12/2014	731	26/12/2014	Ma. Catalina Velázquez Arandía (Proveedor)	Pago de Viáticos	1,553.00
8	04/06/2014	AA-1006	04/06/2014	Autoservicio Lazarit S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	2,750.00
11	30/07/2014	AA-1375	30/07/2014	Autoservicio Lazarit S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	2,949.99
12	30/07/2014	B-19628	25/07/2014	María Elena Flores Acevedo (Proveedor)	Adquisición de combustible	2,650.00
20	02/09/2014	AA-1577	02/09/2014	Autoservicio Lazarit S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	5,099.00
21	02/09/2014	47922	03/09/2014	Grupo Corporativo Alma S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	2,950.00
32	01/10/2014	AA-1786	01/10/2014	Autoservicio Lazarit S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	3,350.00
45	29/10/2014	HUEA 48338	24/10/2014	Grupo Corporativo Alma S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	3,550.00
46	30/10/2014	AA-1999	30/10/2014	Autoservicio Lazarit S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	10,100.00
60	02/12/2014	AA-2329	01/12/2014	Autoservicio Lazarit S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	3,700.00
63	05/12/2014	HUEA 48703	05/12/2014	Grupo Corporativo Alma S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	12,800.00
75	16/12/2014	AA-2427	15/12/2014	Autoservicio Lazarit S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	5,280.00
78	19/12/2014	AA-2446	19/12/2014	Autoservicio Lazarit SA de CV	Adquisición de combustible	1,180.00
85	29/12/2014	HUEA 48883	29/12/2014	Grupo Corporativo Alma S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	12,430.00
86	31/12/2014	HUEA 48906	30/12/2014	Grupo Corporativo Alma S.A. de C.V.	Adquisición de combustible	12,425.49
Suma						\$ 112,018.00



Considerándose como responsables a los CC. Sinforiano Armenta García, quien se desempeñó como Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario, Dora Aideé González Salazar, quien se desempeñó como Síndica Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiaria, Héctor Rodríguez Muro, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsable Directo y Efraín Rodríguez Durán, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 apartado A, fracción I cuarto párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 167 segundo párrafo; 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 97, 99, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, en su punto 2.5 para el ejercicio 2014.

- PF-14/47-003-01.- Por el orden de \$10,874.08 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), relativo a erogaciones con recursos federales del Fondo III, dentro del rubro de Desarrollo Institucional para la compra de papelería, mediante la expedición de la cuenta bancaria número 0215885957 del cheque número 27 de fecha 27 de septiembre de 2014 a favor de la proveedora Rocío Castañeda Rodarte, soportado con la factura número D466 expedida por la beneficiaria del cheque por el mismo importe, misma que ampara la compra de papelería de oficina; erogaciones que corresponden a conceptos de gastos no autorizados, mismo que se determinan como improcedentes, conforme a lo



establecido en el artículo 33 apartado A, fracción I, tercer párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como sus Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, en su punto 2.6 para el ejercicio 2014; considerándose como responsables a los CC. Sinfioriano Armenta García, quien se desempeñó como Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario, Dora Aideé González Salazar, Síndica Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiaria, Héctor Rodríguez Muro, Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsable Directo y Efraín Rodríguez Durán, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, como Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado A, fracción I, tercer párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, en su punto 2.6 para el ejercicio 2014; así como artículos 62, 74 fracciones III, V, VII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-14/47-007-01.- Por el orden de \$114,500.00 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones con recursos federales del Fondo IV destinados para la aportación al “Programa Escuelas de Calidad”, mediante la expedición de varios cheques de la cuenta bancaria número 00215885966 “Fondo IV 2014”, a nombre del municipio en Banco Mercantil del Norte, S.A., soportados con la documentación comprobatoria por el mismo importe, la cual cumple con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación vigente en 2014; lo anterior en virtud de que los recursos destinados al Programa



“Escuelas de Calidad”, se determinan como improcedentes; ya que el Acuerdo número 706 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad de los apoyos (Tipo y monto), señala: “...las AEL (Autoridad Educativa Local) o equivalentes en el Distrito Federal, así como las escuelas, no podrán destinar los recursos financieros del Programa para la adquisición de equipo de cómputo, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina o vehículos.....” Por consiguiente, al haber aplicado los recursos del Fondo IV a la compra de este tipo de bienes, dichas erogaciones se consideran como gastos no autorizados o improcedentes, cuya integración analítica del importe de \$114,500.00, es la siguiente:

Núm.	Cheque		Institución Educativa	Aportación Municipal	Referencia de las adquisiciones
	Fecha	Beneficiario			
23	16/05/2014	Rodolfo Xicoténcatl Ruiz Sánchez	Aportación a la Esc. Telesecundaria Lázaro Cárdenas, en la comunidad Buenavista	\$ 25,000.00	Papelería, archivero, malla perimetral para portón de acceso y bardas.
24	16/05/2014	Juan Manuel Ortiz Ortiz	Aportación a la Esc. Telesecundaria Adolfo López Mateo, en la comunidad de El Cuidado.	22,000.00	3 computadoras
25	16/05/2014	Bárbara Leticia García	Aportación al kínder Prof. Salvador Vidal G., en la comunidad Buenavista.	25,000.00	Pintarrón, copiadora, radiograbadora, reproductor de CD, cañón, escritorio y ventilador.
28	19/05/2014	Miguel Viramontes García	Aportación a la Esc. Sec. Arq. Dámaso Muñetón, en cabecera municipal.	25,000.00	2 computadoras
29	19/05/2014	Martha Román Rodríguez	Aportación al Jardín de niños Elodia de la Torre, en cabecera municipal.	17,500.00	Mejoras al inmueble y 5 trompetas.
Suma				\$ 114,500.00	

Considerándose como Responsables a los CC. Sinfioriano Armenta García, quien se desempeñó como Presidente Municipal en la modalidad de Responsable Subsidiario, Dora Aideé González Salazar, Síndica Municipal, en la modalidad de Responsable



Subsidiaria, Héctor Rodríguez Muro, Tesorero Municipal y Efraín Rodríguez Durán, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Directos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 68 y 70 fracción I de Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción IX, 62, 74, fracciones III, V, VIII y X, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y III, 97, 99, 115, 167 segundo párrafo, 169, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-14/47-114-01.- Por el orden de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), relativa a erogaciones con recursos federales del Fondo IV, de la cuenta bancaria número 0237494221 denominada contablemente "SALUD", de Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante la expedición del cheque número 16 de fecha 22/12/2014, emitido a favor de la Universidad Autónoma de Zacatecas, soportado con la factura número AI de la misma fecha y cantidad, cuyo concepto señala "servicios diversos"; señalándose en el concepto de la póliza, que el gasto corresponde a la realización de: "Evaluación del Proyecto en Tepetongo Prevenimos la Diabetes"; no obstante, sin presentar evidencia que demuestre la evaluación del proyecto, por lo tanto, sin comprobarse ni justificarse la erogación. El municipio presentó Oficio número ACS/UAZOfc.No214/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, suscrito por M en C. María del Carmen Aceves Medina, Coordinadora del Consejo Académico del Área de Ciencias de la Salud UAZ, en el que se



señala que se entregaría el informe de evaluación en la semana del 13 al 17 de octubre de 2015; considerándose como Responsables los CC. Sinforiano Armenta García, quien se desempeñó como Presidente Municipal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 en la modalidad de Responsable Subsidiario, Dora Aideé González Salazar, en la modalidad de Responsable Subsidiaria, Héctor Rodríguez Muro, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsable Directo y Gabriela Correa Ortiz, quien se desempeñó como Coordinadora del “Proyecto en Tepetongo Prevenimos la Diabetes”, en la modalidad de Responsable Directa. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 43, 68, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción XVII, 62, 74 fracciones III, V, VII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2014 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.



**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2014.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



**CUARTO.**-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**QUINTO.**-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de \$463,361.94 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.) los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

**SEXTO.**- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

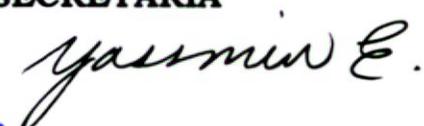
**PRESIDENTA**

  
**DIP. MA ELENA NAVA MARTÍNEZ**

**SECRETARIA**

  
**DIP. MARÍA DE JESÚS ORTIZ ROBLES**

**SECRETARIA**

  
**DIP. YASSMIN DEL SOCORRO ESQUIVEL  
AGUILERA**

